

185419

CSN/AIN/12/IRA/1958/09



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

Hoja 1 de 3

ENTRADA 18997

Fecha: 05-10-2009 13:55

### ACTA DE INSPECCION

D/D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecisiete de septiembre de dos mil nueve en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, sito en la Avd. [REDACTED] en Madrid.

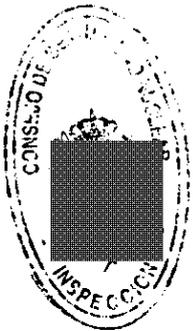
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada al manejo de radioisótopos, con última autorización (MO-03) concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de agosto de 2008, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Jefa Servicio de Protección Radiológica, D<sup>a</sup> [REDACTED] Radiofísica del Servicio de Protección Radiológica, y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

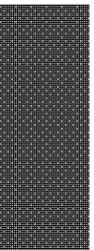
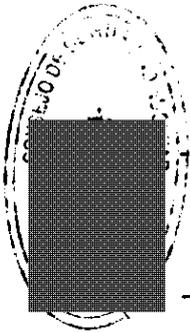
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un control de accesos, de material de protección adecuado, de paredes y suelo con superficies fácilmente descontaminables y de disolución descontaminante. \_\_\_\_\_



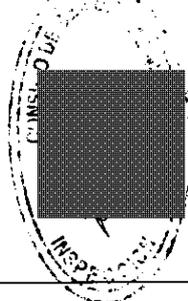
- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades de material radiactivo no encapsulado no autorizado. \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta a la inspección actualmente trabajan sobre todo con P-32. \_\_\_\_\_
  - Disponen de Diario de Operación actualizado, ref. 311.02.94, en el que se anotan las entradas de material radiactivo, consumo y el traspaso de residuos al Servicio de Protección Radiológica. No hay anotadas incidencias. \_\_\_\_\_
  - Disponen de una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
  - El Servicio de Protección Radiológica efectúa semanalmente controles de contaminación de la instalación. \_\_\_\_\_
  - Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
  - Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 7 dosímetros personales y 7 dosímetros de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por el [REDACTED], con último registro julio de 2009, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo de medida de la radiación de la [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 4902 adquirido en el año 2008 y verificado por el [REDACTED] en mayo de 2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que dispone de una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 30  $\mu$ Ci. \_\_\_\_\_
  - Las tasas de dosis medidas en la instalación no superan el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
  - Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual del año 2008. \_\_\_\_\_



## **DESVIACIONES**

- No disponen de documentación justificativa de que el personal que manipula material radiactivo y no dispone de licencia haya recibido formación en materia de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- No disponen de Programa de Formación para todos los trabajadores expuestos de la instalación. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

### **Aclaración al acta de inspección CSN/AIN/12/IRA/1958/09**

#### **Desviaciones**

1ª.- *"No disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia"*  
Se establecerá un registro sobre la entrega de la documentación y su acuse de recibo

2ª.- *"No disponen de Programa de Formación para todos los trabajadores expuestos de la instalación"*  
Se está ultimando la preparación de un seminario de "Formación en PR para trabajadores de los laboratorios de RIA"

